



PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGIA

Campus de Somosaguas s/n,
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tlf: 91 394 3171. E-mail: doctoradopsicologia@ucm.es



PROTOCOLO ADMISIÓN A TRÁMITE TESIS DOCTORALES RD 576/2023

FACULTAD DE PSICOLOGÍA¹

1. Depósito de la tesis en la Comisión Académica de Doctorado (CAD) (Trámite 1)

- El **doctorando** tendrá que enviar un correo electrónico a doctoradopsicologia@ucm.es solicitando el vínculo que da acceso a la plataforma para iniciar el depósito telemático de la tesis doctoral. Una vez recibido el vínculo, deberá seguir el procedimiento indicado e incorporar en el trámite 1, **además de la documentación allí requerida², la documentación necesaria para cumplir con los requerimientos de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Psicología. A saber:**
 - Copia actualizada del CV del doctorando.
 - Primera y última página del artículo publicado o carta de aceptación de la revista, que deberá estar indexada en el JCR o Scopus (requisito del Programa de Doctorado en Psicología).
 - Autorización de los coautores de la publicación mencionada en el punto anterior (si los hubiera) según el modelo del programa.
 - Cuando se presente una Tesis Doctoral en “**formato publicaciones**” se deberá aportar, conforme a lo que marca la regulación, además de la autorización de los coautores para cada una de las publicaciones incluidas, un informe del director de la Tesis donde se justifique la idoneidad de las Revistas en las que se han publicado los trabajos y donde se especifique el carácter de la contribución del doctorando en estas publicaciones .
 - Documento de actividades del doctorando con el Vº Bº del tutor y director/es de la tesis (pdf generable a través de la aplicación RAPI2).
 - **Nombre y dirección de correo electrónico de al menos dos doctores expertos externos a la Universidad Complutense** con experiencia investigadora postdoctoral acreditada, **acompañados de un escrito razonado** sobre la idoneidad de cada experto. Los expertos no deberán pertenecer al grupo de investigación del/los director/es. Tampoco podrán ser coautores de las publicaciones del doctorando o del director (en los últimos 5 años).
 - En las Tesis que opten a “Mención Internacional” se presentarán los nombres y direcciones de correo electrónico de al menos dos expertos doctores adscritos a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación **no españoles**, acompañados de un escrito razonado sobre la idoneidad de cada experto. En este caso, los expertos no podrán pertenecer al grupo de investigación del/los director/es, tampoco podrán estar afiliados al departamento (o centro en su caso) en la que el doctorando haya realizado la estancia, ni podrán ser coautores de publicaciones recientes (últimos 5 años) del doctorando o del director.

¹ La tramitación de la tesis doctoral no podrá realizarse hasta el curso académico siguiente a la formalización de la primera matrícula en el Programa de Doctorado en el que se defenderá esa tesis.

^{2 y 3} Ver documentación requerida para los Trámites 1 y 2 en el documento “[Lista de comprobación para el depósito y admisión a trámite de la Tesis Doctoral](#)”



PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGIA

Campus de Somosaguas s/n,
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tlf: 91 394 3171. E-mail: doctoradopsicologia@ucm.es



- La CAD podrá solicitar informes adicionales de esos u otros expertos si lo considera oportuno y velará para que las recomendaciones de los expertos sean consideradas en la versión final de la tesis.
- La CAD trasladará al doctorando los comentarios y recomendaciones de los expertos, así como los informes adicionales, si los hubiere, para la elaboración definitiva de la tesis, con indicación expresa del plazo máximo en el que tiene que ser devuelto el documento modificado de la tesis.
- La CAD decidirá y notificará la autorización o denegación, motivada en cualquiera de los casos, de la tramitación de la tesis. Para dictar una resolución definitiva sobre la tramitación de una tesis la CAD tendrá en cuenta el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos así como los informes adicionales (si los hubiere), el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del programa de doctorado.
- Desde la coordinación del Programa de Doctorado, o desde la Oficina de Postgrado se comunicará por correo electrónico al doctorando la decisión adoptada por la CAD.
- En algunas ocasiones, una vez revisados los informes de los evaluadores la CAD puede requerir que, antes de continuar con la tramitación de la tesis, el doctorando envíe a la Comisión la versión definitiva de la tesis en formato electrónico, con la incorporación de los comentarios y las recomendaciones de los expertos (si ha lugar) marcados claramente en el propio documento, así como un documento en el que se indique expresamente cómo se han atendido los comentarios y sugerencias de los evaluadores.

2. Trámite 2³

Tras la aprobación del depósito y la comunicación al doctorando, la Oficina de Posgrado le enviará el enlace para iniciar el trámite 2.

- El doctorando enviará a la CAD la versión definitiva de la tesis en formato pdf, con la incorporación de los comentarios y las recomendaciones de los expertos (si ha lugar) sin marcar, así como un documento en el que se indique expresamente cómo se han atendido los comentarios y sugerencias de los revisores en el propio Trámite 2.
- Deberá presentar un informe razonado sobre la idoneidad de cada uno de los diez miembros propuestos, acompañada de una declaración explícita firmada por el/los director/es y por el interesado, de ausencia de conflicto de intereses con el director y con el doctorando.
- En la propuesta de tribunal deberá tener en cuenta que, de los 10 posibles miembros, cuatro pertenecerán a la UCM y seis a otras universidades o instituciones externas, ajenas al programa. En el caso de las tesis que opten a mención internacional, dos de los miembros propuestos deberán pertenecer a universidades o instituciones no españolas. Todos los miembros propuestos habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 11.2 de la normativa y no se encontrarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en la Sección 4. A rtículos 23 y 24 ley 40/2015 de régimen jurídico del Sector Público de 1 de



PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

Campus de Somosaguas s/n,
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tlf: 91 394 3171. E-mail: doctoradopsicologia@ucm.es



octubre. Según se recoge en el RD *Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada, entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.*

Este trámite 2 deberá llegar al menos 7 días antes de la reunión de la CAD para que pueda ser abordada en la misma. En caso contrario, entrará en la siguiente reunión de la CAD.

La Comisión de Doctorado de la Escuela de Doctorado, a la vista de la propuesta formulada por la Comisión Académica del Programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos:

- a) El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y al menos dos suplentes.
- b) El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. Uno de los suplentes deberá ser de la UCM.
- c) El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa.
- d) No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros pertenecientes al mismo organismo, centro, institución o entidad.

En el caso de las **tesis de mención internacional** deberá cumplirse, además:

- e) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), forme parte del tribunal evaluador de la tesis. En estos casos el tribunal nombrado incluirá tres suplentes (uno de la UCM, uno nacional no-UCM y uno internacional).

3. Resolución de la Comisión Académica del Programa.

Una vez aceptado el depósito de la tesis, la Coordinadora del Programa cumplimentará el trámite 3 del depósito telemático, que servirá como RESOLUCIÓN POSITIVA para continuar el trámite y proponer su aprobación definitiva por la Comisión de Doctorado de la UCM. Una vez realizado el Trámite 3, el doctorando deberá abonar las tasas del examen de tesis y entregar en la Oficina de Postgrado un ejemplar de la tesis en papel.

4. Envío de la documentación a la Comisión de Doctorado de la UCM para su aprobación y nombramiento del Tribunal (Trámite 4 del depósito telemático).

En la página [web de la Escuela de Doctorado de la UCM](#), el doctorando podrá consultar la fecha de inicio y finalización del periodo de publicidad de su tesis establecido en la normativa.



PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGIA

Campus de Somosaguas s/n,
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tlf: 91 394 3171. E-mail: doctoradopsicologia@ucm.es



5. Comunicación de la resolución adoptada por la Comisión de Doctorado de la UCM.

La Escuela de Doctorado comunicará por correo electrónico la composición definitiva del tribunal. La fecha de recepción de esta comunicación es la que se tendrá en cuenta para fijar el calendario de la convocatoria del acto de defensa y calificación de la tesis doctoral, según lo regulado en el artículo 67 y siguientes del [Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de octubre de 2024, por el que se aprueba la normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid](#).

6. Información complementaria para la Propuesta de Tribunales

- Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal. Además, las personas propuestas no podrán pertenecer al grupo de investigación del/los director/es ni podrán ser coautores de publicaciones recientes (últimos 5 años) del doctorando o del director. En el caso de tesis de Mención internacional no podrán estar afiliados al departamento (o centro en su caso) en el que el doctorando haya realizado la estancia.
- Podrán proponerse como miembros del Tribunal a los expertos doctores que hayan emitido el informe requerido para la admisión a trámite de las tesis, incluidos los pertenecientes a Instituciones no españolas cuando se trate de “Doctorado con mención Internacional”.
- No podrán formar parte del Tribunal de las tesis presentadas para obtener la mención de “Doctorado Internacional” el/los responsable/s de la Institución no española en la que se ha realizado la estancia.
- Los coautores de artículos que se presenten en las tesis “Formato Publicaciones”, no podrán formar parte del Tribunal propuesto.
- En el caso de tesis doctorales realizadas en régimen de cotutela, la composición del Tribunal se adecuará a las normas de la Universidad en la que se vaya a realizar la defensa de la tesis. Nótese que cuando se realice en la UCM, no podrán formar parte del tribunal ni el tutor ni el/los director/es de la tesis en ningún caso.

7. Calendario de reuniones de la CAD

La CAD mantendrá regularmente una reunión ordinaria al mes y tantas otras como se consideren necesarias. Las [fechas de las reuniones de la CAD](#) estarán publicadas con antelación en la página web del Programa de Doctorado en Psicología.

Versión actualizada diciembre 2024